



CLUB DEPORTIVO BUSTARVIEJO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS – COVID-19 DEL CLUB DEPORTIVO BUSTARVIEJO.

1.- OBJETO.

El presente Plan de Contingencia frente al Coronavirus COVID-19 tiene por objeto dar las directrices necesarias para una gestión adecuada por parte del **Club Deportivo Bustarviejo (en adelante el Club)** tras la publicación de la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

En el escenario actual de continuos brotes de transmisión comunitaria sostenida generalizada es crucial mantener la capacidad de respuesta de todos los sectores que presten servicios para la comunidad.

Es necesario evaluar el riesgo de exposición y seguir las recomendaciones que sobre el particular emitan las autoridades sanitarias.

2.- ALCANCE.

El alcance del presente informe se establece para la actividad desarrollada por el Club consistente en la práctica del deporte: Fútbol, baloncesto. Ambos deportes están catalogados como actividades de contacto moderado o limitado donde no se requiere para su desarrollo, pero que puede darse levemente durante su práctica entre deportistas o a través del balón.

Se debe tener en cuenta que las medidas incluidas en el presente documento están en continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el coronavirus.

3.- NORMATIVA APLICABLE

- Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, modificada por la Orden 740/2020, de 1 de Julio, por la Orden 920/2020 de 29 de Julio y por la Orden 997/2020 de 7 de Agosto, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid., que están destinadas a controlar los riesgos de contagios, protección de la salud y seguridad de todas las personas , principalmente de los deportistas y el rendimiento de los mismos para la vuelta al entrenamiento normalizado y a la competición.
- Protocolo de protección y prevención de la salud frente al Covid-19 en entrenamientos Y/O competición de la Real Federación de Fútbol de Madrid.

4- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

El objetivo es reducir el riesgo de exposición de los monitores y usuarios al Covid-19.

4.1.- MEDIDAS GENERALES A APLICAR

4.1.1. Medidas de tipo organizativo

- A) Se designa a **D./D^a. LAURA CERECEDA TURNEZ** que ostenta el cargo de **SECRETARIA** del Club para realizar la coordinación de las actividades de prevención durante la crisis del COVID-19, que será el punto de referencia para los monitores y usuarios.

CLUB DEPORTIVO BUSTARVIEJO

CIF: G-80877673

Contacto: C.D.BUSTARVIEJO@HOTMAIL.ES



CLUB DEPORTIVO BUSTARVIEJO

- B) Las actividades de Fútbol se realizarán al aire libre durante toda la temporada, salvo en el equipo de los más pequeños (3-5 años) que en época de frío y lluvia extrema se utilizarán las instalaciones del polideportivo, siempre siguiendo las medidas y recomendaciones establecidas por dicha instalación.
- C) Las actividades de Baloncesto se realizarán en las instalaciones del Polideportivo y se deberán cumplir las normas establecidas por el mismo.
- D) Se habrá de limpiar y desinfectar la instalación deportiva antes de su apertura.
- E) Se ajustará y planificará las labores de limpieza y desinfección de las instalaciones en los mismos términos establecidos por la normativa.
- F) Se registrará la asistencia de los usuarios, especificando la fecha, guardando la documentación.
- G) Se revisará los planes de entrenamiento para reducir la intensidad de la exposición al riesgo.
- H) Se organizarán los desplazamientos de los grupos, priorizando las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Si no se dispone de autobús privado para los desplazamientos, se aconseja el transporte individual, realizado por los padres, en el caso de que alguna familia por motivos de necesidad justificada no pueda llevar a su hijo/a, deberá ponerlo en conocimiento del entrenador con el tiempo suficiente para garantizar el desplazamiento con la mayor seguridad posible. En el caso de tener que compartir vehículo se deberá usar las mascarillas cuando los ocupantes no pertenezcan al mismo grupo familiar.
- I) Si se dispone de autobús privado para realizar los desplazamientos, la empresa de responsable de los mismos deberá acreditar que cumple con todos los protocolos de desinfección previstos por las autoridades sanitarias y que sus conductores están en perfectas condiciones de salud.
- J) Flexibilizar los horarios de entrada e inicio de la actividad para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas.
- K) A través de la Declaración responsable, el usuario se compromete a informar de si ha mantenido un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de COVID-19 y de su compromiso en respetar y cumplir la normativa dispuesta en este protocolo.
- L) Los usuarios que presenten síntomas compatibles con infección respiratoria aguda no deben personarse en los entrenamientos.
- M) Las prácticas de las modalidades deportivas recogidas en el presente protocolo estarán limitadas a grupos de 20 personas en los casos de entrenamientos pre-competición y a 25 personas en competición.
- N) Minimizar el contacto entre usuarios, organizando y distribuyendo los espacios, materiales y garantizando la distancia de seguridad.
- O) Se evitará la utilización de áreas de uso común (vestuarios, aseos, etc.), accediendo solo en los casos necesarios y siempre bajo control y supervisión de los entrenadores.
- P) Se evitará el acceso a la instalación de toda persona ajena a la actividad (padres, madres, acompañantes, etc.)
- Q) Se establecerán horarios y turnos para reducir el número de usuarios presentes en la instalación.
- R) Se dotará a cada grupo de geles hidroalcohólicos para la higiene de manos.
- S) En el caso de que un usuario o monitor manifieste síntomas durante el desarrollo de la actividad, se le entregará una mascarilla que deberá colocarse de manera inmediata, retirarse de la actividad, evitando el contacto con compañeros, se procederá a la localización de la familia para que pasen a recogerlo.
- T) Los equipos o materiales que deban ser manipulados por distintos usuarios, se procurará el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- U) Finalizada la sesión de entrenamiento se procederá por parte del monitor a la limpieza y desinfección de los equipos utilizados. Se utilizará desinfectante debidamente autorizado y registrado. En el uso de este producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- V) Una vez finalizada la práctica deportiva, no se podrá permanecer en la instalación.



CLUB DEPORTIVO BUSTARVIEJO

4.1.2 De protección individual

- W) El acceso y salida a la instalación se realizará con mascarilla, de igual manera cuando se utilicen espacios comunes, además se deberá hacer uso de los hidrogeles que estarán accesibles en distintos puntos de la instalación.
- X) Se tomará la temperatura a todos los jugadores antes de acceder a la instalación, los menores serán recogidos y entregados por los entrenadores, limitando el acceso de los adultos acompañantes, salvo en el caso de los más pequeños (CATEGORIA PROMESAS 3-5 años) que podrán ser acompañados por un adulto.
- Y) Cuando la asistencia de público fuese posible y no contraviniese las medidas establecidas por sanidad en el momento de la celebración del evento deportivo, será obligatorio que los espectadores respeten la distancia de seguridad interpersonal (1,5m) y será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento.
- Z) En el caso de que la instalación no estuviera provista de gradas, los espectadores deberán permanecer de pie respetando la distancia de seguridad interpersonal (1,5m) y será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento.
- AA) El uso de la mascarilla será obligatorio al entrar y salir del campo y en cualquier espacio común de la instalación, a diferencia del momento de la práctica deportiva donde sólo será exigida en aquellas actividades que requieran de mayor riesgo y siempre que los entrenadores lo consideren.
- BB) Se procederá al lavado y desinfección diaria de los uniformes o ropa utilizada en la actividad.
- CC) Las bolsas, mochilas o efectos personales solo se podrán dejar en los espacios habilitados para ese fin. En el caso de las mascarillas se depositarán en un espacio exclusivo, por lo que deberán traer una pequeña bolsa de tela con su nombre para guardarlas y depositarlas en un espacio destinado para ello.
- DD) Los usuarios no podrán compartir alimentos, bebidas o similares.
- EE) Los usuarios deberán llevar botellas de agua de uso individual.
- FF) Se deberá acudir a la actividad en ropa deportiva, estando el deportista y el técnico ya preparados para su actividad sin ser preciso el paso previo por vestuarios, excepto para cambio de calzado y almacenaje de material o enseres (ropa de abrigo, zapatillas...) con el fin de evitar aglomeraciones en el vestuario (para ello deberán traer su propia mochila y dejar todas sus pertenencias en el interior de las mismas así como limpiarse las manos con los hidrogeles que estarán disponibles.
- GG) Los monitores deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal en la instalación y utilizar mascarilla.

4.1.3 Formación e información

- A) En diferentes espacios de la instalación habrá expuestos carteles informativos con el fin recordar durante el desarrollo de la actividad, la necesidad de reducir al máximo el contacto manos/cara y la necesidad del uso de gel hidroalcohólico.
- B) Este protocolo se hará llegar a todos los deportistas así como al personal involucrado para su conocimiento antes del inicio de la actividad, debiendo devolver firmados los anexos referidos a la declaración responsable para la realización de la actividad.